



Agrupación
de Hermandades y Cofradías
de la Ciudad de Almería

FONDO DE CARIDAD COFRADE “CARITATE CHRISTI” (Acción de Caridad conjunta de las HHCC de Almería)

CONVOCATORIA DE AYUDAS 2022 PARA PROYECTOS DE CARIDAD Y ACCIÓN SOCIAL

Convocado por
Agrupación de Hermandades y Cofradías de la ciudad de Almería

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. PRESENTACIÓN

La Agrupación de Hermandades y Cofradías de la ciudad de Almería convoca ayudas para proyectos de caridad y de acción social bajo la denominación de “Fondo de Caridad Cofrade Caritate Christi”.

Este Fondo tiene como objetivo fundamental la animación y participación en iniciativas de solidaridad y amor efectivo a los más necesitados, fiel a lo que establece el artículo 7 de los Estatutos de la Agrupación para el ejercicio de la caridad cristiana como fin propio de ésta.

2. MODALIDAD Y DOTACIÓN

Esta modalidad está dirigida a financiar uno o varios proyectos de caridad y acción social, que deberán dedicarse a la atención de personas desfavorecidas o en riesgo de exclusión social.

Los proyectos deben desarrollarse durante el año litúrgico 2022-2023, es decir, en el período comprendido entre el primer domingo de adviento (2022) y la festividad de Jesucristo Rey del Universo (2023).

El importe total que se aplicará al conjunto del proyecto o proyectos elegidos será equivalente a los rendimientos del Fondo de Caridad Cofrade Caritate Christi obtenidos durante el año litúrgico 2021-2022, con un mínimo de tres mil euros.

En ningún caso se financiarán los gastos corrientes, de mantenimiento y funcionamiento genéricos de la entidad responsable del proyecto.



3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para la adjudicación de la ayuda, los proyectos candidatos se evaluarán teniendo en cuenta, entre otros, los siguientes criterios:

- Que promuevan la asistencia social,
- Que se fundamenten en una identificación objetiva de necesidades y que estas necesidades definan y justifiquen el proyecto,
- Que presenten coherencia y correspondencia entre los objetivos definidos, la metodología de trabajo prevista, los medios necesarios para la realización de las actividades del proyecto y los resultados específicos que se esperan en dicho proyecto,
- Que se garantice su viabilidad social, técnica y económica,
- Que dispongan de personas voluntarias y de un plan de voluntariado,
- Que incorporen medidas de transparencia en la gestión,
- Que prevean una evaluación de resultados,
- Que sean verificables,
- Estar al corriente en Hacienda y Seguridad Social.

4. ENTIDADES SOLICITANTES

Podrán presentar sus solicitudes entidades sociales, fundaciones, asociaciones, congregaciones, órdenes, etc. pertenecientes a la Iglesia Católica, legalmente constituidas e inscritas en el Registro de Entidades Religiosas, que desarrollen el proyecto para el que solicitan ayuda en la ciudad de Almería.

5. DOCUMENTACIÓN DE LAS CANDIDATURAS

Para que la candidatura se considere presentada deberá incluir la siguiente documentación:

- a) Proyecto que opta a la ayuda. El proyecto deberá describir claramente la actividad concreta a desarrollar, el número de participantes previsto, la fecha y lugar de ejecución, así como el presupuesto de ingresos y gastos de la actividad a desarrollar y la cantidad total que se solicita como subvención, cuyo importe no necesariamente tiene que coincidir con el total del coste de la actividad.
- b) Formulario de solicitud debidamente cumplimentado (según modelo adjunto).
- c) Memoria anual de la entidad solicitante correspondiente al último ejercicio o documento similar que recoja la actividad de la entidad.
- d) Documento de constitución formal de la entidad.
- e) Certificado actualizado de la inscripción en el Registro de Entidades Religiosas.
- f) Certificado emitido por Hacienda y Seguridad Social acreditando estar al corriente en cada organismo o, en su caso, declaración responsable de encontrarse al corriente.



La documentación completa deberá remitirse a la dirección de correo electrónico secretaria@cofradiasdealmeria.es. Además de lo expuesto, la Agrupación podrá requerir la información complementaria que considere de interés para evaluar el proyecto.

6. PLAZO DE PRESENTACIÓN

Se recibirán solicitudes hasta el día 30 de junio de 2022 a las 00'00 horas, de lo que dará fe la fecha y hora del propio correo electrónico.

7. RESOLUCIÓN Y COMUNICACIÓN DE LOS PROYECTOS BENEFICIARIOS

La Vocalía de Caridad de la Agrupación estudiará todos los proyectos presentados y elegirá los que reúnan los requisitos establecidos para su presentación a la Junta de Gobierno, quien resolverá la convocatoria en Cabildo de Oficiales antes del 30 de septiembre de 2022. La Junta de Gobierno reunida en Cabildo de Oficiales podrá declarar desierta la convocatoria.

La decisión adoptada es inapelable.

Las entidades beneficiarias autorizan a la Agrupación de Hermandades y Cofradías de la ciudad de Almería a hacer público su nombre y contenido de los proyectos presentados, así como a realizar un seguimiento del uso de los fondos otorgados y su grado de avance.

La entrega de la dotación económica de la ayuda se hará efectiva, tras la formalización del convenio de colaboración al que se refieren estas Bases, en la celebración de la festividad de Cristo Rey del año 2022.

La colaboración entre la Agrupación y las entidades beneficiarias se formalizará mediante un Convenio de Colaboración que recogerá, entre otros, los siguientes aspectos:

- Descripción del proyecto.
- Importe de la financiación y otros posibles recursos recibidos.
- Plazos y fases de ejecución del proyecto.
- Procedimiento de seguimiento y emisión de informes semestrales y anuales.
- Calendario y requisitos formales para los desembolsos totales o parciales de la ayuda.
- Causas de resolución del Convenio.

8. CONTROL Y SEGUIMIENTO

La concesión de la ayuda supondrá para la entidad beneficiaria la obligación de someterse a la evaluación y seguimiento de la actividad subvencionada.

La entidad subvencionada contraerá las siguientes obligaciones:



- Admitir la evaluación y seguimiento sobre las actividades concedidas que, en su caso, pueda realizar la Agrupación de Hermandades y Cofradías de la ciudad de Almería.
- Comunicar a la Agrupación cualquier eventualidad en la actividad o programa subvencionado, cuando afecte a tal subvención y en el momento en que se produzca.
- Aportar una memoria de la actividad objeto de la subvención en los tres meses siguientes al término de la misma.
- Presentar, una vez finalizado el proyecto, y en el mismo plazo anterior, un informe de gestión que incluya la justificación de los gastos realizados.
- En caso de no llevarse a cabo la actividad subvencionada, la Entidad beneficiaria deberá reintegrar el importe concedido por la Agrupación en el plazo máximo de quince días a contar desde la fecha de cancelación de la actividad.
- En cualquier momento la Agrupación se reserva el derecho de efectuar cuantas comprobaciones sean necesarias para el cumplimiento de la finalidad de la subvención.

9. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La presentación de solicitudes implica la aceptación expresa y formal de los términos de esta convocatoria.

Cualquier falsedad en los datos aportados será motivo suficiente para la pérdida del derecho a recibir la subvención.

La Agrupación podrá decidir la exclusión de la participación en futuras ediciones de aquellas Instituciones que no cumplan con las obligaciones establecidas en las bases en cuanto a justificación documental que les haya sido requerida conforme a éstas.



Agrupación
de Hermandades y Cofradías
de la Ciudad de Almería

ANEXO I

SOLICITUD PARA LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARAPROYECTOS DE CARIDAD Y ACCIÓN SOCIAL “FONDO DE CARIDAD COFRADE CARITATE CHRISTI”

DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre:

CIF:

Domicilio:

Población:

Código Postal:

Teléfono de contacto:

Correo electrónico:

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD

Nombre y apellidos:

D.N.I.:

Teléfono:

Correo electrónico:

DATOS DE LA PERSONA DE CONTACTO (si fuera distinta de la anterior)

Nombre y apellidos:

D.N.I.:

Teléfono:

Correo electrónico:

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

CUANTÍA SOLICITADA: €

DECLARO bajo mi responsabilidad ser ciertos y comprobables los datos consignados en la presente solicitud.

En Almería, a ____ de _____ de _____.

Sello y firma